



Consejo de Seguridad

Distr. general
16 de julio de 2009
Español
Original: inglés

Carta de fecha 16 de julio de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente interino del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006)

En nombre del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006), tengo el honor de transmitir adjunto el informe del Comité de fecha 16 de julio de 2009, presentado de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 24 de la resolución 1874 (2009) (véase el anexo).

(Firmado) Fazli Çorman
Presidente interino
Comité del Consejo de Seguridad
establecido en virtud de la resolución 1718 (2006)



Anexo

Informe del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) preparado de conformidad con el párrafo 24 de la resolución 1874 (2009)

En el párrafo 24 de la resolución 1874 (2009), el Consejo de Seguridad decidió ajustar las medidas impuestas en virtud del párrafo 8 de su resolución 1718 (2006), incluso mediante la designación de entidades, artículos y personas, y encomendó al Comité que asumiera esa tarea e informara al Consejo.

De conformidad con el párrafo 24 de la resolución 1874 (2009), el 16 de julio de 2009, el Comité adoptó la decisión adjunta al presente informe (véase el apéndice).

El Comité seguirá realizando las tareas que se le encomendaron en el párrafo 12 de la resolución 1718 (2006).

Apéndice

Decisión del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) de fecha 16 de julio de 2009

De conformidad con el párrafo 24 de la resolución 1874 (2009), el Comité adoptó la siguiente decisión, por la que designa otras entidades, artículos y personas.

A. Entidades

El Comité designa las entidades siguientes para que queden sujetas a las medidas impuestas en el párrafo 8 d) de la resolución 1718 (2006):

1. Namchongang Trading Corporation

Descripción: Namchongang es una empresa comercial de la República Popular Democrática de Corea filial de la Oficina General de Energía Atómica. Namchongang ha participado en la compra de bombas de vacío de origen japonés que se encontraron en una instalación nuclear de la República Popular Democrática de Corea, así como de otros artículos relacionados con la energía nuclear asociados a una persona de nacionalidad alemana. La empresa también intervino en la compra de tubos de aluminio y equipo de otro tipo especialmente adecuados para un programa de enriquecimiento de uranio de finales de los años noventa. Su representante es un ex diplomático que representó a la República Popular Democrática de Corea en la inspección de las instalaciones nucleares de Yongbyon que hizo el Organismo Internacional de Energía Atómica en 2007. Las actividades de proliferación de Namchongang suscitan grave preocupación, dadas las actividades de proliferación realizadas en el pasado por la República Popular Democrática de Corea.

Ubicación: Pyongyang

Otras denominaciones: NCG; Namchongang Trading; Nam Chon Gang Corporation; Nomchongang Trading Co.; Nam Chong Gan Trading Corporation

2. Hong Kong Electronics

Descripción: Empresa propiedad de Tanchon Commercial Bank y KOMID, o que está controlada por estas dos entidades o actúa o tiene por objeto actuar por ellas o en su nombre. Desde 2007, Hong Kong Electronics ha transferido millones de dólares en concepto de fondos relacionados con la proliferación en nombre de Tanchon Commercial Bank y KOMID (ambas designadas por el Comité en abril de 2009). Hong Kong Electronics ha facilitado el envío de fondos desde el Irán a la República Popular Democrática de Corea en nombre de KOMID.

Ubicación: Calle Sanaee, isla Kish (República Islámica del Irán)

Otras denominaciones: Hong Kong Electronics Kish Co.

3. **Korea Hyoksin Trading Corporation**

Descripción: Empresa de la República Popular Democrática de Corea con sede en Pyongyang, que es filial de Korea Ryonbong General Corporation (entidad designada por el Comité en abril de 2009) y participó en la producción de armas de destrucción en masa.

Ubicación: Rakwon-dong, distrito de Pothonggang, Pyongyang

Otras denominaciones: Korea Hyoksin Export e Import Corporation

4. **Oficina General De Energía Atómica**

Descripción: Esta Oficina se encarga del programa nuclear de la República Popular Democrática de Corea, que incluye el Centro de Investigaciones Nucleares de Yongbyon y su reactor de investigación para la producción de plutonio, con una capacidad de 5 MWe (25 MWt), así como instalaciones de fabricación y reprocesamiento de combustible. La Oficina mantuvo reuniones y conversaciones relacionadas con la energía nuclear con el Organismo Internacional de Energía Atómica, y es el principal organismo gubernamental de la República Popular Democrática de Corea que supervisa los programas nucleares, incluido el funcionamiento del Centro de Investigaciones Nucleares de Yongbyon.

Ubicación: Haeudong, distrito de Pyongchen, Pyongyang

Otras denominaciones: Departamento General de Energía Atómica

5. **Korean Tangun Trading Corporation**

Descripción: La empresa está subordinada a la Segunda Academia de Ciencias Naturales de la República Popular Democrática de Corea y se encarga fundamentalmente de la adquisición de productos y tecnologías dirigidos a los programas de investigación y desarrollo en materia de defensa de la República Popular Democrática de Corea, entre los que se encuentran programas y adquisiciones de armas de destrucción en masa y sistemas vectores, y materiales controlados o prohibidos con arreglo a regímenes de control multilaterales.

Ubicación: Pyongyang

Nota sobre las filiales (como las que figuran en S/AC.49/2009/COMM.1): El Comité se compromete a seguir tratando de determinar con prontitud las entidades que actúan en nombre o bajo la dirección de las entidades designadas anteriormente. El Comité recuerda en este contexto que los Estados miembros están obligados a imponer las medidas establecidas en el párrafo 8 d) de la resolución 1718 (2006) a “las personas o entidades designadas por el Comité o por el Consejo de Seguridad”, así como a “las personas o entidades que actúen en [...] representación o siguiendo [las] instrucciones [de entidades designadas]”.

B. Bienes

El Comité determina que los artículos siguientes deberán especificarse a los efectos del párrafo 8 a) ii) de la resolución 1718 (2006):

- 1) “Grafito diseñado o especificado para su uso en máquinas de electroerosión (EDM)”

- 2) “Fibra, filamento o cinta de para-aramida (Kevlar y otras del mismo tipo)”

Nota: el Comité se compromete a seguir tratando de determinar con prontitud otros artículos, materiales, equipos, bienes y tecnología que haya que especificar a los efectos de los párrafos 8 a) i) y 8 a) ii) de la resolución 1718 (2006). El Comité se propone especificar los artículos pertenecientes a las siguientes categorías: 1) bienes sensibles de doble uso, 2) artículos relacionados con los misiles balísticos y 3) artículos relacionados con actividades nucleares. El Comité presentará información actualizada sobre esta labor en su informe periódico al Consejo de Seguridad.

C. Personas

El Comité designa a las personas siguientes para que queden sujetas a las medidas impuestas en los párrafos 8 d) y 8 e) de la resolución 1718 (2006):

1. **Yun Ho-jin:** Director de Namchongang Trading Corporation; supervisa la importación de los artículos necesarios para el programa de enriquecimiento de uranio. (Información adicional: nacido el 13 de octubre de 1944; también conocido como Yun Ho-chin).
2. **Ri Je-Son:** Director de la Oficina General de Energía Atómica, principal organismo responsable del programa nuclear de la República Popular Democrática de Corea; facilita diversas iniciativas nucleares, incluida la gestión por la Oficina General de Energía Atómica del Centro de Investigaciones Nucleares de Yongbyon y de la Namchongang Trading Corporation. (Información adicional: nacido en 1938; también conocido como Ri Che-son).
3. **Hwang Sok-hwa:** Directivo de la Oficina General de Energía Atómica; ha participado en el programa nuclear de la República Popular Democrática de Corea; en su calidad de Jefe de la Oficina de Orientación Científica de la Oficina General de Energía Atómica, formó parte del Comité Científico del Instituto Conjunto de Investigaciones Nucleares.
4. **Ri Hong-Sop:** ex directivo del Centro de Investigaciones Nucleares de Yongbyon; supervisó tres instalaciones fundamentales que participaban en la producción de plutonio apto para usos bélicos: la planta de fabricación de combustible, el reactor nuclear y la planta de reelaboración. (Información adicional: nacido en 1940).
5. **Han Yu-ro:** Director de Korea Ryongaksan General Trading Corporation; participó en el programa de misiles balísticos de la República Popular Democrática de Corea.